C.A. de Santiago

Santiago, diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la sentencia apelada de diecisiete de mayo de dos mil veintidós, dictada por el Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol C-33.498-2019.

Registrese y devuélvase.

N°Civil-13.417-2022.

Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministra Carolina S. Brengi Z., Ministro Suplente Manuel Esteban Rodríguez V. y Abogada Integrante Sara Genevieve Moreno F. Santiago, diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.